



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT. 891.190.346-1
Florencia-Caquetá-Colombia
FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS

ACUERDO No. 144 DE 2008
(22 de abril)

Mediante el cual se realiza la convocatoria para la designación del Representante de los Egresados ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y el Comité de Currículo del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia

El Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad de la Amazonia en virtud de las atribuciones legales,

CONSIDERANDO QUE:

La Representación de los Egresados ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Comité de Currículo del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se encuentran vacante por vencimiento del período por los profesionales LUIS CARLOS ROJAS SANZA y JOSE HILARIO PARRA.

Se requiere garantizar la presencia del Representante de los Egresados ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Comité de Currículo del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Según el Acuerdo 03 de 2003 Artículo Primero, delegó temporalmente a las Facultades la función de realizar los procesos de convocatoria, elección y designación de los representantes ante cada una de las instancias de que forme parte o que de ellos dependan, mediante actos administrativos correspondientes.

En merito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCATORIA: Convocar a los egresados del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia para que en votación directa y secreta elijan su Representante ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Comité de Currículo del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

ARTICULO SEGUNDO: REQUISITOS: Él (la) Representante elegido (a) por los Egresados reunirá los siguientes requisitos y su representación será por dos (2) años a partir de su elección o designación:

PARA REPRESENTANTE ANTE CONSEJO DE FACULTAD

1. No tener vínculo laboral con la institución
2. No haber perdido ninguna materia durante el transcurso de su carrera.



PARA REPRESENTANTE ANTE COMITÉ DE CURRÍCULO

1. Un egresado graduado del programa, que esté en ejercicio de su profesión,

ARTICULO TERCERO: APOYO: La División de Registro y Control Académico colaborará con el Presidente del Comité Electoral, la profesional CRISTINA ELODIA BAHAMON CABRERA para la provisión de los listados de los egresados que conforme a lo estipulado en el Artículo 2° del presente acuerdo, estén en capacidad de elegir y ser elegidos (as) respectivamente.

ARTICULO CUARTO: INSCRIPCIONES: La inscripción de candidatos (as) se realizará en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, en el período comprendido del 22 de abril al 20 de mayo de 2008 en horas hábiles de oficina.

ARTICULO QUINTO: VOTACION: La votación se llevará a cabo el martes 27 de mayo de 2008, en el horario de 9:00 A.M. a 11:00 A.M. y de 2:00 P.M. – 4:00 P.M.

PARAGRAFO DOS: El candidato o candidata inscrito (a) manifestará personalmente en el momento de su inscripción que acepta la postulación, que conoce los reglamentos y que no se encuentra incurso (a) en causal de inhabilidad e incompatibilidad, para el desempeño del cargo, si fuere electo (a).

ARTICULO SEXTO: COMITÉ ELECTORAL Y JURADOS: La jornada electoral será organizada por el Comité Electoral que presidirá el profesor CRISTINA ELODIA BAHAMON CABRERA y como Presidente Suplente RAFAEL LOZANO TRUJILLO.

Actuarán como escrutadores o jurados principales los docentes:
CESAR AUGUSTO ZAPATA ORTIZ
AGUSTIN VASQUEZ GONZALEZ

ARTICULO SEPTIMO: El presidente del Comité Electoral, será el encargado de la preparación del acto eleccionario mismo y velará por el cumplimiento y buen éxito de la jornada electoral.

Para tal efecto solicitará con anticipación a la Secretaria de la Facultad lo siguiente:

- Urna
- Listado de candidatos debidamente inscritos
- Papelería para la elaboración de las respectivas actas

Digitó: Martha Cecilia P.

C:\Documents and Settings\Usuario\Escritorio\ACUERDO PAGINA WEB.doc



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT. 891.190.346-1
Florencia-Caquetá-Colombia
FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS

Acuerdo No. 144 de 2008 del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias

3

PARAGRAFO UNO: El Presidente del Comité electoral coordinará con los principales y suplentes la distribución de responsabilidades.

PARAGRAFO DOS: El Presidente del Comité Electoral y los jurados principales, estarán presente en el momento de la apertura de la jornada eleccionaria.

ARTICULO OCTAVO: TRAMITE: De lo actuado se levantará un acta en original y tres (3) copias en la cual se proclamará él (la) candidato (a) ganador (a). El acta estará firmada por el Presidente y los escrutadores y será entregada en la Secretaría de la Facultad dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la elección.

ARTICULO NOVENO: VIGENCIA: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Florencia, Caquetá, a los veintidós (22) días del mes de abril de 2008.

HERNAN EDUARDO OCAÑA MARTINEZ
Presidente



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT. 891.190.346-1
Florencia-Caquetá-Colombia
FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS

ACUERDO No. 145 DE 2008
(22 de abril)

Mediante el cual se realiza la convocatoria para la designación del Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Comité de Currículo del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia

El Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad de la Amazonia en virtud de las atribuciones legales,

CONSIDERANDO QUE:

La Representación de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, y del Comité de Currículo del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia se encuentran vacante por vencimiento del período de los estudiantes YHORGENIDE ACOSTA BONILLA y LUIS SANTIAGO POLO respectivamente, por lo cual se requiere garantizar la presencia del Representante de los Estudiante ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y el Comité de Currículo del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Según el Acuerdo 03 de 2003 Artículo Primero, delegó temporalmente a las Facultades la función de realizar los procesos de convocatoria, elección y designación de los representantes ante cada una de las instancias de que forme parte o que de ellos dependan, mediante actos administrativos correspondientes.

En merito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCATORIA: Convocar a los estudiantes de los programas de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para que en votación directa y secreta elijan su Representante ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y el Comité de Currículo del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

ARTICULO SEGUNDO: REQUISITOS: Él (la) Representante elegido (a) por los estudiantes reunirá los siguientes requisitos y su representación será por dos (2) años a partir de su elección o designación:

PARA REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD:

1. Tener la matricula vigente en la respectiva facultad.
2. Haber cursado y aprobado tercer semestre del respectivo programa académico, y no haber perdido materias en el transcurso de sus estudios.
3. No haber sido sancionado disciplinariamente.

Digitó: Martha Cecilia P.
C:\Documents and Settings\Usuario\Escritorio\ACUERDO PAGINA WEB.doc



PARA REPRESENTANTE ANTE EL COMITÉ DE CURRÍCULO

1. Haber aprobado por lo menos el tercer semestre del Plan de estudios de la carrera si ya está vigente en la totalidad, o estar cursando uno de los dos últimos semestres aprobados si apenas se está implementando.

ARTICULO TERCERO: APOYO: La Oficina de Registro y Control Académico colaborará con el Presidente del Comité Electoral, la estudiante HADER MARTINEZ para la provisión de los listados de los estudiantes que conforme a lo estipulado en el Artículo 2° del presente acuerdo, estén en capacidad de elegir y ser elegidos (as) respectivamente.

ARTICULO CUARTO: INSCRIPCIONES: La inscripción de candidatos (as) se realizará en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, en el período comprendido del 22 de abril al 20 de mayo de 2008 en horas hábiles de oficina.

ARTICULO QUINTO: VOTACION: La votación se llevará a cabo el martes 27 de mayo de 2008, en el horario de 9:00 A.M. a 11:00 A.M. y de 2:00 P.M. – 4:00 P.M.

PARAGRAFO DOS: El candidato o candidata inscrito (a) manifestará personalmente en el momento de su inscripción que acepta la postulación, que conoce los reglamentos y que no se encuentra incurso (a) en causal de inhabilidad e incompatibilidad, para el desempeño del cargo, si fuere electo (a).

ARTICULO SEXTO: COMITÉ ELECTORAL Y JURADOS: La jornada electoral será organizada por el Comité Electoral que presidirá la estudiante HADER MARTINEZ y SARA NATHALY GUERRERO CISNEROS como Presidente Suplente

Actuarán como escrutadores o jurados principales los estudiantes MARIA DE LA CRUZ OCHOA identificación 1.117.502.902
FABIO ZAPATA ESPINOSA código 504413

ARTICULO SEPTIMO: El presidente del Comité Electoral, será el encargado de la preparación del acto eleccionario mismo y velará por el cumplimiento y buen éxito de la jornada electoral.

Para tal efecto solicitará con anticipación a la Secretaria de la Facultad lo siguiente:

Digitó: Martha Cecilia P.
C:\Documents and Settings\Usuario\Escritorio\ACUERDO PAGINA WEB.doc



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT. 891.190.346-1
Florencia-Caquetá-Colombia
FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS

Acuerdo No. 145 de 2008 del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias

3

- Urna
- Listado de candidatos debidamente inscritos
- Papelería para la elaboración de las respectivas actas

PARAGRAFO UNO: El Presidente del Comité electoral coordinará con los principales y suplentes la distribución de responsabilidades.

PARAGRAFO DOS: El Presidente del Comité Electoral y los jurados principales, estarán presente en el momento de la apertura de la jornada eleccionaria.

ARTICULO OCTAVO: TRAMITE: De lo actuado se levantará un acta en original y tres (3) copias en la cual se proclamará él (la) candidato (a) ganador (a). El acta estará firmada por el Presidente y los escrutadores y será entregada en la Secretaría de la Facultad dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la elección.

ARTICULO NOVENO: VIGENCIA: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Florencia, Caquetá, a los veintidós (22) días del mes de abril de 2008.

HERNAN EDUARDO OCAÑA MARTINEZ
Presidente



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT. 891.190.346-1
Florencia-Caquetá-Colombia
FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS

ACUERDO No. 146 de 2008
(22 de abril)

Mediante el cual se realiza la convocatoria para la designación del Representante de los Profesores al Comité de Currículo del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia

El Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad de la Amazonia en virtud de las atribuciones legales,

CONSIDERANDO QUE:

La Representación de los profesores ante el Comité de Currículo del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se encuentra vacante por vencimiento del período de la docente MIRTHA YANETH ALAPE SANCHEZ.

Se requiere garantizar la presencia del Representante de los profesores del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia ante el Comité de Currículo del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Según el Acuerdo 03 de 2003 Artículo Primero, delegó temporalmente a las Facultades la función de realizar los procesos de convocatoria, elección y designación de los representantes ante cada una de las instancias de que forme parte o que de ellos dependan, mediante actos administrativos correspondientes.

En merito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCATORIA: Convocar a los docentes del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia para que en votación directa y secreta elijan su Representante al Comité de Currículo.

ARTICULO SEGUNDO: REQUISITOS: Él (la) Representante elegido (a) por los profesores reunirá los siguientes requisitos y su representación será por dos (2) años a partir de su elección o designación:

1. Ser docente de tiempo completo, adscritos a diferentes Departamentos que presten servicios al Programa.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT. 891.190.346-1
Florencia-Caquetá-Colombia
FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS

Acuerdo No. 146 de 2008 del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias _____ 2

ARTICULO TERCERO: APOYO: La División de Servicios Administrativos colaborará con el Presidente del Comité Electoral, profesor OSCAR GUTIERREZ AGUDELO para la provisión de los listados de los profesores que conforme a lo estipulado en el Artículo 2° del presente acuerdo, estén en capacidad de elegir y ser elegidos (as) respectivamente.

ARTICULO CUARTO: INSCRIPCIONES: La inscripción de candidatos (as) se realizará en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, en el período comprendido del 22 de abril al 20 de mayo de 2008 en horas hábiles de oficina.

ARTICULO QUINTO: VOTACION: La votación se llevará a cabo el día martes 27 de mayo de 2008, en el horario de 9:00 A.M. a 11:00 A.M. y de 2:00 P.M. – 4:00 P.M.

PARAGRAFO UNO: El acto de inscripción de cada candidato (estará respaldado por al menos cinco (5) firmas de sus compañeros docentes de la Facultad.

PARAGRAFO DOS: El candidato o candidata inscrito (a) manifestará personalmente en el momento de su inscripción que acepta la postulación, que conoce los reglamentos y que no se encuentra incurso (a) en causal de inhabilidad e incompatibilidad, para el desempeño del cargo, si fuere electo (a).

ARTICULO SEXTO: COMITÉ ELECTORAL Y JURADOS: La jornada electoral será organizada por el Comité Electoral que presidirá el profesor OSCAR GUTIERREZ AGUDELO y como Presidente Suplente DORIS MARIA CARDENAS RAMIREZ

Actuarán como escrutadores o jurados principales los docentes:
DORIS STELLA CASTAÑO PIAMBA
ANDRES FELIPE VALENCIA HERNANDEZ

ARTICULO SEPTIMO: El presidente del Comité Electoral, será el encargado de la preparación del acto eleccionario mismo y velará por el cumplimiento y buen éxito de la jornada electoral.

Para tal efecto solicitará con anticipación a la Secretaria de la Facultad lo siguiente:

- Urna
- Listado de candidatos debidamente inscritos
- Papelería para la elaboración de las respectivas actas

Digitó: Martha Cecilia P.
C:\Documents and Settings\Usuario\Escritorio\ACUERDO PAGINA WEB.doc



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT. 891.190.346-1
Florencia-Caquetá-Colombia
FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS

Acuerdo No. 146 de 2008 del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias 3

PARAGRAFO UNO: El Presidente del Comité electoral coordinará con los principales y suplentes la distribución de responsabilidades.

PARAGRAFO DOS: El Presidente del Comité Electoral y los jurados principales, estarán presente en el momento de la apertura de la jornada eleccionaria.

ARTICULO OCTAVO: TRAMITE: De lo actuado se levantará un acta en original y tres (3) copias en la cual se proclamará él (la) candidato (a) ganador (a). El acta estará firmada por el Presidente y los escrutadores y será entregada en la Secretaría de la Facultad dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la elección.

ARTICULO NOVENO: VIGENCIA: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Florencia, Caquetá a los 22 días del mes de abril de 2008.

HERNAN EDUARDO OCAÑA MARTINEZ
Presidente